

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 94

15 Ene 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PASEOS DE ADULTOS MAYORES EN SECTOR ALEDAÑO A LA COMUNA DE PARRAL A MENOS DE 30 KILOMETROS DE DISTANCIA".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 69, de fecha 11 de Enero de 2013, que nombra Secretario Municipal (S) a Doña Paula Zuñiga Fuentes.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de alimentación para paseos de adultos mayores en el sector aledaño de la comuna de parral a menos de 30 kilómetros de distancia.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE,** Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PASEOS DE ADULTOS MAYORES EN SECTOR ALEDAÑO DE LA COMUNA DE PARRAL A MENOS DE 30 KILOMETROS DE DISTANCIA".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



PAULA ZUÑIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



VºBº DIRECTOR DE DIDECO

PRU/ IDH /PZF/EOU/CMC/cmc.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Dideco
- Archivo Adulto Mayor